INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Comunicación de la Comisión con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Imposición de obligaciones de servicio público a los servicios aéreos regulares entre los aeropuertos de Lampedusa y Pantelleria y los aeropuertos de Trapani, Palermo y Catania

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 18/08)

Estado miembro	Italia
Rutas	Pantelleria–Trapani, ida y vuelta Pantelleria–Palermo, ida y vuelta Lampedusa–Palermo, ida y vuelta Lampedusa–Catania, ida y vuelta
Fecha de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	25 de marzo de 2012
Dirección en la que puede obtenerse gratuitamente información y/o documentación sobre las obligaciones de servicio público	ENAC Ente nazionale per l'aviazione civile Direzione centrale sviluppo economico Direzione sviluppo trasporto aereo Viale del Castro Pretorio 118 00185 Roma RM ITALIA Internet: http://www.enac.gov.it E-mail: osp@enac.gov.it